

RELACIÓN DE ALCALDES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA



OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO
Cronista Oficial de Candelaria

Siempre Abnegada y Piadosa
Villa de Candelaria

No conocemos todos los alcaldes que ha tenido la jurisdicción de Candelaria, pues sólo se conservan las actas del Ayuntamiento desde 1840 hasta el presente, con pequeñas lagunas, por lo que es solamente a partir de este momento cuando disponemos de las fechas exactas de posesión y cese. Sin embargo, gracias a los documentos del Pósito, así como a los consultados en otros archivos locales, insulares y regionales, tanto públicos como privados, hemos podido elaborar una lista bastante completa de las personas que con anterioridad a dicha fecha ocuparon tanto la Alcaldía Real en el Antiguo Régimen, desde el siglo XVI al XIX, como la Alcaldía Constitucional desde las primeras décadas de esa última centuria.

La jurisdicción de estos alcaldes ha variado a lo largo del tiempo, pues en un principio abarcaba a la comarca sureste, que incluía a los actuales municipios de Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnía. En 1723 se redujo, al segregarse Fasnía. Y hacia 1770, Candelaria y Arafo se segregaron de Güímar, integrándose bajo una misma Alcaldía. Finalmente, en 1798 se segregó Arafo, quedando el término de Candelaria reducido a sus límites actuales.

Como curiosidad, de los 144 alcaldes titulares que conocemos, pues muchos repitieron en el cargo, el récord de permanencia en la Alcaldía lo ostenta don Rodolfo V. Afonso Hernández, con algo más de 23 años en tres etapas, seguido por don José Gumersindo García Trujillo (con casi 14 años consecutivos), don Andrés Tejera Reyes (más de 12 años y medio), don Juan Antonio Díaz (10 años, en cuatro etapas), don Esteban Higuera Hernández (más de 8 años), don Fernando González Alberto (7 años), don Juan Castellano Castellano (casi 6 años y medio) y don Miguel Sabina Marrero (unos 6 años, en tres etapas).

Con respecto al lugar de nacimiento, si nos limitamos al período en el que la Alcaldía sólo ha abarcado al actual municipio de Candelaria, desde 1798 hasta el presente, conocemos a 13 alcaldes que no han nacido en este municipio: don Francisco Marrero de Castro y Barrios (de Arafo), don Luis Pablo Ramos y Tapia (de Sevilla), don José de Baute Santos (de Arafo), don Miguel Francisco Chico (de Machado, en El Rosario), don Juan Hilario de Armas (de Güímar), don Juan María Díaz (de Las Palmas de Gran Canaria, aunque oriundo de Barranco Hondo), don Bernabé Marrero del Castillo (de Arafo), don Policarpo Mascareño Hernández (de Garachico), don Juan Carballo García (de Arona), don Juan Quintero Guerra (de La Laguna), don Rodolfo V. Afonso Hernández (de Santa Cruz de la Palma), don José Antonio López Morales (de La Laguna) y don Lorenzo A. Suárez Alonso (de Santa Cruz de Tenerife). Como curiosidad, han sido alcaldes vecinos de todos los núcleos de población del municipio y, hasta el momento, solo una mujer ha ostentado la Alcaldía, la actual alcaldesa, doña María Concepción Brito Núñez.

[1 de enero de 2020]

ALCALDES PEDÁNEOS DE LA COMARCA QUE INCLUÍA A LOS ACTUALES TÉRMINOS DE CANDELARIA, ARAFO, GÜÍMAR Y FASNIA

La antigua Alcaldía Pedánea de la comarca, creada probablemente después de que lo fuese el Medio Beneficio Curado de la misma, en 1533, abarcaba a los actuales términos municipales de Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnía. Su capital estuvo primero en Candelaria, hasta que en 1630 pasó a Güímar, al igual que la parroquia y el Tercio de Milicias.

- D. **Antón Albertos** (*“alcalde del término de Candelaria”* y maestro de campo de Milicias): en 1554.
- D. **Melchor Páez**: en 1573-1577.
- D. **Antón Hernández**: en 1578-1579.
- D. **Martín Rodríguez**: en 1580?.
- D. **Marcos González**: en 1583.
- D. **Juan Gaspar Marrero**: en 1590.
- D. **Juan Jiménez** (*“alcalde deste término”*): en 1620.
- D. **Francisco de Alarcón Betancur**: en 1621.
- D. **Rodrigo Leal**: en 1622 y 1623.
- D. **Gaspar García**: en 1623.
- D. **Alonso de Figueroa**: en 1624.
- D. **Gaspar García de Guzmán**: en 1625.
- D. **Mateo de (Molina y) Fonseca**: en 1630.
- D. **Feliciano de Gallegos Espínola** (capitán de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1631; continuaba en enero de 1633.
- D. **Bartolomé de Avendaño**: en 1633.
- D. **Benito Jácome Romero**: en 1635.
- D. **Feliciano de Gallegos Espínola** (capitán de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1638, 1639 y 1642.
- D. **Alonso Muñoz de Ortega**: en 1644.
- D. **Pedro Luis**: en 1644.
- D. **Jácome Sopranis** (*“alcalde de dichos lugares de Güímar y Candelaria”* o *“del Beneficio”*): en 1645, 1646 y 1647.
- D. **Juan Arias de Rivera** (alférez de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1653.
- D. **Alonso Imperial** (*“capitán del Lugar de Güímar y sus distritos”* y alcalde del Valle): en 1656.
- D. **Juan Pérez Romano** (*“alcalde de ausencias de dichos lugares”*): en 1663.
- D. **Esteban de Anchieta** (alférez de Milicias y *“alcalde de dichos lugares de Candelaria y Güímar”*): en 1664 y 1665.
- D. **Juan Martín Bencomo** (alférez de Milicias y alcalde del Valle de Güímar): en 1672.
- D. **Sebastián Leonardo** (*“alcalde de este lugar”*): en 1680.
- D. **Mateo de Fonseca Mesía**: en 1691.
- D. **Juan Ignacio de Betancurt** (*“alcalde de los lugares de Güímar y Candelaria”*): en 1694 y 1695.
- D. **Alonso de Fonseca** (*“alcalde de Güímar”*): en 1697.
- D. **Miguel Pérez Perera** (*“alcalde de Güímar y demás jurisdicción”*): en 1709.
- D. **Miguel Fernández de Páez y Galdona** (alférez de Milicias y *“alcalde de Güímar y Candelaria”*): en 1713.

-D. **Simón Álvarez** (alférez de Milicias, “*alcalde y juez comisario del Valle de Güímar*”): en 1716.

ALCALDES REALES¹ DE LA JURISDICCIÓN REDUCIDA A LOS ACTUALES TÉRMINOS DE CANDELARIA, GÜÍMAR Y ARAFO

En 1723 el obispo de Canarias decretó que los vecinos del término de Fasnía quedaban integrados en la parroquia de Arico, por lo que también pasaron a depender de este pueblo en lo civil. De este modo, la antigua jurisdicción territorial del alcalde real quedó limitada desde dicho año a los pueblos de Candelaria, Güímar y Arafo. Hasta 1772, los alcaldes eran nombrados por la Real Audiencia de Canarias, a partir de una propuesta en terna de los corregidores.

- D. **Pedro Ximénez Moscoso** (“*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1725 y 1729.
- D. **Francisco Nicolás de Laysequilla-Palacio (y Medina)** (capitán de Milicias y “*alcalde de la jurisdicción en el lugar de Güímar*”): en 1734 y 1736.
- D. **Pedro Hernández Núñez**: en 1737.
- D. **Diego Thomas Baulén de Aponte** (“*alcalde de Güímar y Candelaria*”): lo era en enero de 1739 y continuó hasta el 6 de julio de 1742, en que murió.
- D. **Diego Rodríguez de Sosa**: en 1743.
- D. **José Martín de Castro** (“*alférez y alcalde de los lugares de Güímar*”): en 1745.
- D. **Juan Nicolás de Betancourt y Soria** (capitán de Milicias y “*alcalde de dicho lugar de Güímar y demás de su jurisdicción*”): en 1748 y 1750. Se le conoció como “*don Juan de Soria*”².
- D. **Simón Álvares de Osorio** (“*alcalde deste lugar de Candelaria y jurisdicción*”): en 1751.
- D. **Bernardo de Torres Marrero** (“*alcalde de estos lugares*”): en 1755.
- D. **Bernardo de Torres Marrero y Ledesma** (hijo del anterior): en 1758, 1759, 1760 y 1761.
- D. **Joseph Delgado Trinidad** (capitán de Milicias y “*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1762.
- D. **Joseph Díaz Delgado**: en 1763.
- D. **Joseph Delgado Trinidad** (capitán de Milicias y “*alcalde de Güímar y Candelaria*”): en 1765, 1766, 1768 y 1770.

ALCALDES REALES DE LA JURISDICCIÓN DE CANDELARIA Y ARAFO

A causa del mayor peso demográfico de Güímar, la mayoría de los alcaldes residían en esta población. Por ello, en la segunda mitad del siglo XVIII (hacia 1770) los vecinos de Candelaria y Arafo solicitaron y obtuvieron autorización para elegir a su propio alcalde, con lo que esta nueva jurisdicción quedaba segregada de Güímar.

¹ En el Antiguo Régimen, se denominaba “*alcalde real*” al alcalde pedáneo, subordinado al alcalde mayor (en este caso al de La Laguna), del que dependía. Se trata de una figura histórica que ejercía la autoridad en lugares generalmente de corto vecindario, donde sólo podía entender en negocios de escasa cuantía, castigar faltas leves y auxiliar en las causas graves al juez letrado.

² El lunes 7 de octubre de 1748, don José de Anchieta y Alarcón dio “el parabién a don Juan de Soria de alcalde de Güímar”. [José de ANCHIETA Y ALARCÓN. *Diario*. Editado por Daniel García Pulido. Gabinete de las Luces. Vol. I, pág. 423. Ediciones Idea].

Por Real Cédula de 14 de enero de 1772 se estableció que la elección de alcaldes se realizara por los mismos comisarios electores de diputados y personeros.

- D. **Bernardo Marrero**: en 1773.
- D. **Francisco Pérez Bencomo**: en 1774.
- D. **Francisco Gaspar (Rodríguez) del Castillo**: en 1775.
- D. **Agustín Rodríguez del Castillo**: en 1776.
- D. **Francisco Obtazo Marrero**: en 1777.
- D. **José de Baute Santos** (teniente capitán de Artillería): en 1778.
- D. **Bernardo Marrero**: en 1779.
- D. **Francisco Pérez Bencomo**: en 1780.
- D. **Francisco de Torres Marrero del Castillo**: en 1781.
- D. **Pedro de Baute Santos**: en 1782.
- D. **José de Baute Santos** (teniente capitán): en 1783.
- D. **Juan Albertos de Mesa**: en 1784.
- D. **Agustín (Gaspar) Rodríguez del Castillo**: en 1785.
- D. **José de Baute Santos** (teniente capitán): en 1786.
- D. **Bernardo Marrero**: en 1787.
- D. **Pedro de Baute Santos**: en 1788.
- D. **Francisco Marrero**: en 1789.
- D. **Agustín Rodríguez del Castillo**: en 1790.
- D. **Francisco Pérez Bencomo**: en 1791.
- D. **Francisco Marrero**: en 1792.
- D. **Domingo González**: en 1793.
- D. **Antonio Núñez del Castillo**: en 1794.
- D. **José de Torres Marrero** (“*alcalde de la jurisdicción de Candelaria y Arafo*”): en 1795.
- D. **Francisco Marrero**: en 1796.
- D. **Juan José Otazo**: en 1797.³

ALCALDES REALES DE LA ACTUAL JURISDICCIÓN DE CANDELARIA

Por disposición del Tribunal Superior de la Real Audiencia de estas islas, en 1797 la jurisdicción de Arafo quedó dividida y separada del Lugar de Candelaria, lo que le fue comunicado al alcalde mayor de la ciudad de La Laguna, quien concedió su aprobación a la creación de su primer Ayuntamiento de justicia. En virtud de ello, los días 2 y 3 de enero de 1798 los vecinos de Arafo pudieron elegir a sus primeros representantes civiles. De este modo, el término de Candelaria quedó limitado desde entonces a sus límites actuales. De él conocemos a los siguientes alcaldes:

- D. **Juan José Otazo**: en 1800.
- D. **Francisco Marrero**: en 1802.
- D. **Juan Agustín Fariña**: en 1804.
- D. **Francisco Marrero**: en 1806.
- D. **Luis Pablo Ramos y Tapia**: en 1807.

³ El capitán D. José de Baute Santos fue elegido en diciembre de 1796 para 1797, pero renunció.

- D. **Juan Agustín Fariña**: en 1808.
- D. **Juan Pedro Ramos del Castillo**: en 1809, 1810 y 1811.
- D. **Juan José Otazo**: en 1811.

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE CANDELARIA

En 1812, a raíz de la proclamación de la Constitución de Cádiz, se formaron los distintos municipios sobre las jurisdicciones parroquiales y en base a las antiguas juntas creadas conforme al Auto de 1766, también denominadas Ayuntamientos. De este modo, las corporaciones locales lograron su total independencia, con lo que se rompían las ataduras al alcalde mayor del partido. De este corto período sólo conocemos dos alcaldes constitucionales:

- D. **José de Baute Santos**: en 1813.
- D. **Miguel Francisco Chico**: 1814 (aún lo era en el mes de julio).

ALCALDES REALES DE CANDELARIA

Pero tanto las Diputaciones como los Ayuntamientos constitucionales dejaron de funcionar por el Real Decreto de 30 de julio de 1814, al regreso de Fernando VII de su cautiverio. Así se volvió al Antiguo Régimen, por lo que el Ayuntamiento de Candelaria fue regido de nuevo por un alcalde real.

- D. **Juan Agustín Fariña**: 1814 (ya lo era en octubre).
- D. **Miguel Francisco Chico**: en 1815.
- D. **Juan Agustín Fariña**: en 1816.
- D. **José de Baute Santos** (*“alcalde real de este lugar y su jurisdicción”*, teniente coronel de Milicias y Caballero de la Orden de San Hermenegildo): en 1817.
- D. **Juan Pérez Bencomo**: en 1818.
- D. **Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo**: en 1819.

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE CANDELARIA

Los Ayuntamientos constitucionales fueron restablecidos de nuevo el 30 de marzo de 1820, una vez restaurada la Constitución, durante el período conocido como Trienio Liberal. Pero volvieron a ser cesados nuevamente el 16 de octubre de 1823, con la restauración del Absolutismo.

- D. **Miguel Francisco Chico** (*“alcalde presidente”*): en 1820.
- D. **Juan Agustín Fariña**: en 1821.
- D. **Pedro Rodríguez del Castillo**: en 1822.

ALCALDES REALES DE CANDELARIA

Como ya hemos indicado, el 16 de octubre de 1823 se restauró el Absolutismo, por lo que se regresó una vez más al antiguo Régimen, volviendo a ser regido el Ayuntamiento de Candelaria por un alcalde real, con escasas competencias, casi exclusivamente de justicia, y dependiente del alcalde mayor de La Laguna.

- D. **Vicente Otazo**: en 1824.

- D. **Pedro Rodríguez del Castillo**: en 1826.
- D. **Miguel Francisco Chico**: en 1826 (ya lo era en julio).
- D. **Juan Hilario de Armas** (“*alcalde real ordinario*”): en 1827.
- D. **Manuel Rodríguez Colorado**: en 1828 y 1829.
- D. **Domingo José Coello**: en 1830.
- D. **Manuel Rodríguez Colorado**: en 1831 y 1832.
- D. **Juan Pedro Rodríguez**: en 1833.
- D. **Santiago Gaspar (Rodríguez) del Castillo**: en 1834.⁴
- D. **Juan Esteban Pérez**: en 1834 (ya lo era en septiembre).
- D. **Juan Ignacio de Mesa**: en 1835.

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE CANDELARIA

El modelo municipal absolutista continuó, con algunas variantes en las formas de elección, hasta el Real Decreto de 23 de julio de 1835, por el que se constituyeron las primeras corporaciones municipales. Doce años después de su derogación, desapareció así el régimen municipal único representado por el Cabildo (transformado en un Ayuntamiento más) y se restableció definitivamente el régimen constitucional. Así, la mayoría de los lugares dotados con alcaldes reales, diputados del común y síndico personero se convirtieron también en Ayuntamientos, con plenas competencias políticas y económicas, resultando un total de 38 en la isla de Tenerife, Candelaria entre ellos.

- D. **Juan Agustín del Castillo** (“*alcalde-presidente*”): en 1835 (ya lo era en diciembre) y seguía en 1836.
- D. **José de los Reyes Texera**: en 1837.
- D. **Miguel Francisco Chico**: en 1838.
- D. **Vicente Otazo**: lo era en 1839; hasta el 12 de enero de 1840.
- D. **Francisco Marrero Fariña**: del 12 de enero de 1840 al 10 de enero de 1841.
- D. **Francisco de Mesa**: del 10 de enero de 1841 al 7 de enero de 1843.
- D. **Francisco Marrero**: del 7 de enero de 1843 al 17 de abril de 1844.
- D. **Manuel Llerena** (alcalde electo): del 17 al 23 de abril de 1844, fue exonerado del cargo por la Jefatura Superior política de Canarias⁵.
- D. **Juan Rafael Rodríguez**: del 27 de abril de 1844 al 3 de enero de 1846.
- D. **Manuel (Feo) Llerena**: del 3 de enero de 1846 al 8 de enero de 1850.
 [D. Francisco de Mesa (primer teniente de alcalde): del 16 de enero al 29 de febrero y el 29 de abril de 1848, del 12 al 25 de febrero de 1849].
 [D. Juan Antonio Díaz (2º teniente de alcalde): por indisposición física del primer teniente de alcalde el 13 de febrero de 1848 y el 2 de diciembre de 1849].
- D. **Juan Amaro del Castillo**⁶: del 8 de enero de 1850 al 30 de enero de 1852.
- D. **Manuel Cruz Marrero**: del 30 de enero de 1852 al 1 de enero de 1854.
- D. **Juan Salvador del Castillo**: del 1 de enero al 15 de agosto de 1854.

⁴ Fue elegido el 30 de diciembre de 1833.

⁵ “*Considerando al cabo de milicias de Artillería Manuel Llerena, comprendido en el párrafo 2º del artº. 20, de la Ley de Ayuntamientos, queda este exonerado del cargo de Alcalde de ese pueblo para que ha sido electo*”.

⁶ Nombrado alcalde el 30 de diciembre de 1849, por decreto del jefe superior político de Canarias.

- D. **Francisco Javier Rodríguez**⁷: del 15 de agosto al 3 de septiembre de 1854.
- D. **Antonio Chico**: alcalde accidental del 4 al 6 de septiembre de 1854.
- D. **Juan José Mallorquín**: del 6 de septiembre al 29 de enero de 1855.
- D. **Andrés Marrero**: del 29 de enero de 1855 al 2 de abril de 1857.
[D. José Rodríguez (regidor 1º), alcalde accidental y presidente del Ayuntamiento del 6 de abril al 5 de mayo de 1856].
- D. **Juan Antonio Díaz**: desde el 2 de abril de 1857 hasta enero de 1859.
[D. Manuel Cruz Marrero (primer teniente de alcalde): del 11 de abril al 23 de mayo de 1858].
[D. Nicolás Alonso (2º teniente de alcalde): alcalde constitucional accidental del 23 de mayo al 4 de julio de 1858].
- D. **José Antonio Oliva**: ya lo era el 4 de enero de 1859 y continuaba el 9 de diciembre de 1860.
[D. Juan Manuel Cruz (2º teniente de alcalde): alcalde accidental del 3 al 11 de septiembre de 1859; presidente el 28 de enero de 1860 “*por expresa orden del Señor primer teniente que regenta accidentalmente la jurisdicción*”; y del 30 de septiembre al 7 de octubre de 1860 “*por la enfermedad ó baja del primero, y excusa del primer teniente ó enfermedad tambien del mismo*”].
[D. Antonio Ramos del Castillo (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 20 al 22 de enero y del 25 de marzo al 9 de septiembre de 1860 (“*por delegación del Alcº. primero, por manifestar hallarse enfermo*”)].
- D. **Juan Manuel Cruz**: ya lo era el 17 de febrero de 1861 y continuó hasta el 2 de enero de 1863.
[D. Lorenzo de Barrios Álvarez (primer teniente de alcalde): en diciembre de 1861 y el 19 de enero de 1862 “*por ausencia del primer Alcalde*”].
- D. **Juan Antonio Díaz** (“*alcalde 1º constitucional*”): del 2 de enero de 1863 al 20 de enero de 1867.
[D. Juan José Tejera (primer teniente de alcalde): por ausencia del alcalde el 29 de enero de 1866 y el 9 de agosto y del 3 al 28 de septiembre de 1866].
- D. **Andrés Marrero**: del 20 de enero de 1867 al 15 de enero de 1869.
- D. **Juan Adrián Cuello** (“*alcalde popular*”): del 15 de enero al 14 de noviembre de 1869.
- D. **Juan Antonio Díaz**: del 14 de noviembre de 1869 al 2 de mayo de 1872.
[D. Luis Navarro (se celebran juicios ante él): lo era el 22 de mayo de 1870].
- D. **Francisco Tejera**: del 2 de mayo de 1872 al 9 de marzo de 1873.
- D. **Antonio Chico y Díaz**: del 9 de marzo al 12 de septiembre de 1873.
- D. **Juan Albertos Otazo**: del 12 de septiembre de 1873 al 3 de febrero de 1874.
- D. **Juan Antonio Díaz**: del 3 de febrero de 1874 al 18 de marzo de 1875.
- D. **Juan Albertos Otazo**: del 18 de marzo al 12 de septiembre de 1875.
- D. **Juan Adrián Cuello**: del 12 de septiembre al 20 de octubre de 1875.
- D. **Juan Ignacio Rodríguez**: del 20 de octubre de 1875 al 13 de enero de 1877.
- D. **José Sabina y Albertos**: desde el 13 de enero de 1877 hasta febrero de 1879, en que se le aceptó la renuncia por el gobernador civil de la provincia.
- D. **Miguel Tejera y Corona** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental de febrero al 2 de marzo de 1879.

⁷ Por restitución de la Corporación de 1843, “*como primer regidor en el presitado año de 43 por no existir el Alcalde que fué en dho. año de 1843*”.

- D. **Manuel Urbano Rodríguez**: del 2 de marzo al 1 de julio de 1879.
- D. **Luis Reyes Marrero**: del 1 de julio de 1879 al 1 de julio de 1881.
- D. **Luis Navarro Hernández** (“*alcalde 1º constitucional*”): del 1 de julio de 1881 hasta el 20 de agosto de 1882, en que fue destituido⁸.
[D. Juan Delgado Rodríguez (teniente de alcalde): por ausencia del propietario el 20 de agosto de 1882].
- D. **Antonio Chico y Núñez** (“*alcalde 1º constitucional*”): del 20 de agosto de 1882 (lo era en mayo de 1884) al 23 de junio de 1885, en que murió en el cargo.
- D. **A. Torres**: ya lo era el 26 de junio de 1885.
- D. **Juan Fariña Sabina**: ya lo era en agosto de 1885 y continuaba en abril de 1886.
- D. **José Núñez Pestano**: ya lo era en septiembre de 1886 y continuó hasta el mes de octubre inmediato, en que fue exonerado del cargo.
- D. **Lucas Navarro Llarena**: desde octubre de 1886, continuaba en marzo de 1887.
- D. **Luis Navarro Hernández**: lo era en 1888 y continuó hasta el 1 de enero de 1890.
- D. **Juan González Albertos**: del 1 de enero al 5 de septiembre de 1890, en que renunció.
- D. **Luis Reyes Marrero** (“*primer alcalde*”): desde el 5 de septiembre de 1890, fue reelegido el 1 de noviembre de 1891.
[D. Agustín de Torres: alcalde accidental del 4 al 8 de noviembre de 1891].
- D. **Juan Tomás Rodríguez**: ya lo era en febrero de 1892 y continuó hasta el 13 de marzo inmediato.
- D. **Félix del Castillo Almagro**: desde el 13 de marzo de 1892, continuaba en diciembre de ese mismo año.
- D. **Luis Reyes Marrero**: lo era en 1893 y continuó hasta el 1 de junio de 1894.
- D. **Miguel Tejera Corona**: desde el 1 de junio de 1894, continuaba en octubre de ese mismo año.
- D. **Juan González Albertos**: ya lo era en septiembre de 1895 y continuó hasta el 20 de noviembre de 1897, en que renunció.
- D. **Luis Reyes Marrero**: del 20 de noviembre al 26 de diciembre de 1897.
- D. **Miguel de la Cruz Sabina**: del 26 de diciembre de 1897 al 1 de julio de 1899.
- D. **Fernando González Alberto**: del 1 de julio de 1899 (reelegido el 1 de enero de 1904) hasta el 20 de julio de 1906, en que murió.
- D. **Tomás Fariña Sabina** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental desde el 21 de julio de 1906, continuaba en diciembre de 1908.
- D. **Juan María Díaz**: alcalde accidental del 10 de enero al 10 de marzo de 1909.
- D. **Miguel Sabina Marrero**: desde el 2 de mayo de 1909, continuaba en marzo de 1910.
- D. **Esteban Higuera Hernández**: del 4 de septiembre de 1910 al 19 de enero de 1919 (reelegido el 14 de noviembre de 1915 y el 1 de enero de 1918).
- D. **Nicolás Guanche Alonso** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 19 de enero de 1919 al 1 de abril de 1920.
- D. **Bernabé Marrero del Castillo**: elegido el 10 de febrero de 1920, tomó posesión el 1 de abril inmediato y continuaba en junio de 1923.

⁸ El 15 de dicho mes se había dispuesto su destitución por el gobernador civil “*porque el que lo ha venido desempeñando no llena los requisitos de la Ley para ello por no saber leer ni escribir*”.

[D. Nicolás Guanche Alonso: alcalde accidental del 4 de abril al 26 de diciembre de 1920, el 2 de junio y el 23 de septiembre de 1922, y el 7 de junio de 1923].

ALCALDES DE CANDELARIA

A partir de esta época, aunque se han sucedido algunos períodos dictatoriales con otros democráticos, los alcaldes ya figuran sólo como tales, con plenos poderes y sin ninguna referencia al régimen gobernante, salvo dos cortos períodos en que actuaron como presidentes de las respectivas Comisiones Gestoras, creadas tras la disolución de las Corporaciones locales existentes.

-D. **Juan María Díaz**: ya lo era el 11 de octubre de 1923.

[D. Domingo Pérez Chico (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 11 al 14 de octubre de 1923].

[D. Gaspar Díaz Gil (2º teniente de alcalde): alcalde accidental desde el 14 de octubre de 1923].

-D. **Germán Navarro Llarena**: del 2 al 8 de marzo de 1924.

-D. **Policarpo Mascareño Hernández**: del 25 de marzo de 1924 al 14 de mayo de 1925, en que se le aceptó la dimisión por cambio de residencia.

[D. Cristóbal Gutiérrez García (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 12 al 29 de julio y del 1 al 29 de noviembre de 1924].

-D. **Cristóbal Gutiérrez García** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 14 de mayo al 13 de junio de 1925.

-D. **Miguel Sabina Marrero** (alcalde constitucional): del 13 de junio de 1925 al 1 de julio de 1927.

[D. Cristóbal Gutiérrez García: alcalde accidental el 7 de marzo de 1926].

-D. **Juan Carballo García**: del 1 de julio de 1927 al 16 de febrero de 1930.

-D. **Gregorio Rodríguez Delgado**: alcalde accidental del 16 de febrero al 10 de marzo de 1930.

-D. **Bernabé Marrero del Castillo**: del 10 al 25 de marzo de 1930.

-D. **Nicolás Guanche Alonso**: alcalde accidental del 1 de abril de 1930 al 15 de marzo de 1931.

-D. **Miguel Sabina Marrero**: desde el 10 de junio de 1931 (ratificado el 29 de diciembre de 1933) hasta el 14 de mayo de 1934, en que le fue aceptada la renuncia⁹.

[D. Manuel Rodríguez y Rodríguez (2º teniente de alcalde): alcalde accidental por enfermedad del titular desde el 12 de marzo de 1932; del 7 al 19 de febrero y del 3 de julio al 28 de agosto de 1933; y del 5 al 22 de enero de 1934].

[D. Domingo Chico Baute: alcalde accidental el 20 de noviembre de 1933].

[D. Juan Coello Núñez: alcalde accidental del 24 de noviembre de 1933 al 2 de enero de 1934].

-D. **Manuel Rodríguez y Rodríguez** (2º teniente de alcalde): alcalde accidental del 14 de mayo al 22 de octubre de 1934.

-D. **Domingo Chico Baute**: del 22 de octubre de 1934 al 26 de diciembre de 1935.

-D. **Domingo Torres Rodríguez**: alcalde accidental del 28 de diciembre de 1935 al 15 de enero de 1936.

⁹ Se le aceptó “por motivos de hallarse delicado de salud y no serle posible seguir desempeñando el cargo de concejal y alcalde”.

- D. **Gumersindo Delgado**¹⁰: del 15 de enero al 23 de febrero de 1936.
- D. **Francisco Rodríguez Cruz**: alcalde accidental del 23 de febrero al 6 de marzo de 1936.
- D. **Juan Quintero Guerra**: del 6 de marzo al 1 de agosto de 1936.
[D. Eladio Ferrera Núñez (primer teniente de alcalde): se hizo cargo de la Alcaldía por ausencia del alcalde del 6 al 11 de marzo de 1936].
- D. **Antonio Navarro Trujillo** (alcalde-presidente de la Comisión Gestora): del 1 de agosto al 3 de septiembre de 1936.
[D. Manuel Trujillo: alcalde accidental el 10 de agosto de 1936].
- D. **Álvaro González Tejera**: del 3 de septiembre de 1936 (ratificado el 8 de abril de 1937) al 30 de diciembre de 1937.
- D. **Pablo Jiménez de León**: alcalde accidental del 10 al 21 de febrero de 1938.
- D. **Arturo Pérez Castellano**: alcalde accidental del 22 de marzo al 15 de octubre de 1938 y titular desde esta fecha al 31 de diciembre del mismo año, en que fue movilizado.
- D. **Cristóbal González Hernández**: alcalde accidental (por movilización del anterior) del 31 de diciembre de 1938 al 18 de enero de 1939.
- D. **Fidel Núñez Coello** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 18 de enero de 1939 al 2 de octubre de 1940.
[D. Cristóbal González Hernández: alcalde accidental del 18 al 29 de febrero de 1940].
- D. **Cristóbal González Hernández**: alcalde accidental¹¹ del 30 de octubre de 1940 al 30 de enero de 1941.
- D. **Gumersindo Marrero Torres**: del 21 de febrero al 14 de mayo de 1941.
- D. **Gregorio Rodríguez Delgado**: del 14 de mayo de 1941 al 4 de abril de 1946.
[D. Juan Cruz Regalado (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 15 al 18 de diciembre de 1941; el 30 de marzo (por ausencia del propietario) y del 30 de abril al 30 de junio de 1942].
[D. Venancio Pestano Marrero (primer teniente de alcalde): alcalde accidental el 15 de marzo de 1944 y el 31 de marzo de 1945].
- D. **Luis Castro Castellano**: del 4 de abril de 1946 al 19 de febrero de 1949.
- D. **Andrés Tejera Reyes**: desde el 19 de febrero de 1949 hasta el 14 de octubre¹² de 1961.
- D. **Juan Castellano Castellano**: desde el 14 de octubre¹³ de 1961 hasta el 19 de marzo¹⁴ de 1968.
- D. **Rodolfo Virgilio Afonso Hernández**: desde el 20 de marzo¹⁵ de 1968 hasta el 20 de abril de 1979.
- D. **Miguel Ángel González Marrero**: desde el 20 de abril de 1979 hasta el 24 de mayo de 1983.

¹⁰ Con anterioridad, durante muchos años, había sido secretario del Ayuntamiento.

¹¹ Figuraba como “*Alcalde Nacional Sindicalista de este Pueblo de Candelaria y Presidente de su Corporación Municipal*”.

¹² El 7 de octubre se le aceptó la renuncia por el gobernador civil, “*por manifestar reiterados deseos de cesar en cargo*”.

¹³ Nombrado el 7 de octubre por el gobernador civil de la provincia.

¹⁴ El 9 de febrero se le aceptó la renuncia por el gobernador civil de la provincia, “*por tener que ausentarse de la expresada localidad a partir del día 6 de los corrientes por motivos de trabajo, que le retendrán de modo permanente y que le han obligado a cambiar de residencia*”.

¹⁵ Había sido nombrado por el gobernador civil el 23 de febrero, por renuncia del anterior.

- D. **Rodolfo V. Afonso Hernández**: desde el 24 de mayo de 1983 hasta el 15 de junio de 1991.
- D. **Antonio Acacio Hernández Marrero**: del 15 de junio de 1991 al 10 de mayo de 1994, en que se le aceptó la dimisión.
- D. **José Manuel Castellano Acosta** (primer teniente de alcalde): alcalde accidental del 6 al 12 de mayo de 1994.
- D. **José Antonio López Morales**: desde el 12 de mayo 1994 (al ganar una moción de censura) hasta el 16 de junio de 1995.
- D. **Lorenzo A. Suárez Alonso**: del 16 de junio de 1995 al 20 de mayo de 1997, en que renunció a la Alcaldía.
- D. **Rodolfo V. Afonso Hernández**: desde el 21 de mayo de 1997 hasta el 13 de julio de 2001, en que se aceptó su renuncia.
- D. **Pedro Iván Rodríguez Núñez** (segundo teniente de alcalde): alcalde accidental del 13 al 16 de julio de 2001.
- D. **José Gumersindo García Trujillo**: desde el 16 de julio de 2001 hasta el 13 de junio de 2015.
- D^a. **María Concepción Brito Núñez**: desde el 13 de junio de 2015 hasta el presente, tras ser reelegida en 2019.



D. Esteban Higuera Hernández
(4/9/1910 – 19/1/1919)



D. Juan Carballo García
(1/7/1927 -16/2/1930)



D. Manuel Rodríguez y Rodríguez
(accidental 3/7-28/8/1933,
14/5-22/10/1934)



D. Domingo Chico Baute
(22/10/1934 – 26/12/1935)



D. Gumersindo Delgado
(15/1-15/2/1936)



D. Juan Quintero Guerra
(6/3/-1/8/1936)



D. Álvaro González Tejera
(3/9/1936 – 30/12/1937)



D. Pablo Jiménez de León
(accidental 10-21/2/1938)



D. Arturo Pérez Castellano
(accidental 22/3-15/10/1938
y titular 31/10-31/12/1938)



D. Cristóbal González Hernández
(accidental: 31/12/1938 – 18/1/1939,
30/10/1940 – 30/1/1941)



D. Gregorio Rodríguez Delgado
(accidental 16/2-10/3/1930
y titular 14/5/1941 – 4/4/1946)



D. Juan Cruz Regalado
(accidental 15-18/12/1941
y 30/4-30/6/1942)



D. Luis Castro Castellano
(4/4/1946 – 19/2/1949)



D. Andrés Tejera Reyes
(19/2/1949 – 14/10/1961)



D. Juan Castellano Castellano
(14/10/1961 – 19/3/ 1968)



D. Rodolfo V. Afonso Hernández
(20/3/1968 – 20/4/1979)



D. Miguel Ángel González Marrero
(20/4/1979 – 24/5/1983)



D. Rodolfo V. Afonso Hernández
(24/5/1983 – 15/6/1991)



D. Antonio Acacio Hernández Marrero
(15/6/1991 – 10/5/1994)



D. José Antonio López Morales
(12/5/1994 – 16/6/1995)



D. Lorenzo A. Suárez Alonso
(16/6/1995 – 20/5/1997)



D. Rodolfo V. Afonso Hernández
(21/5/1997 – 13/7/2001)



D. José Gumersindo García Trujillo
(16/7/2001 – 13/6/2015)



D.ª María Concepción Brito Núñez
(13/6/2015 – continúa)